

Espacio europeo de la educación superior: un marco de oportunidades

Domingo Docampo, Rector Universidade de Vigo

La Revolución Industrial propició una estructura de la vida humana en tres fases bien distintas, que se suceden en el tiempo: educación y formación, empleo, y, finalmente, retiro, ocio permanente obligado por razón de la edad[1]. Una estructura que ha ido perdiendo sentido a medida que el siglo XX avanzaba. En la Sociedad de la Información los contenidos asimilados durante la primera fase de la educación pronto serán obsoletos en un mundo de innovación permanente; por otra parte el capital humano acumulado por la experiencia del trabajador en la segunda fase se convierte en una riqueza indispensable, generadora de conocimientos y capacidades acordes con las nuevas exigencias de los sistemas productivos complejos.

La Sociedad de la Información propiciará una interacción permanente entre educación-formación, empleo-trabajo, y ocio-consumo-participación social, con una intervención creciente de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos estos procesos. Por tanto, en una Sociedad del Conocimiento plenamente desarrollada, educación y formación serán indisolubles de un proceso de perfeccionamiento personal que se extenderá durante toda la vida.

Ese enfoque moderno de la formación, centrada en el aprendizaje permanente, es el que se ha adoptado en el proceso de construcción del espacio europeo de la educación superior, iniciado con la firma de la Declaración de Bolonia en junio de 1999[2]. En la mejor tradición universitaria, la Declaración se inclina por una concepción de la enseñanza centrada en el aprendizaje, en el trabajo del estudiante, no en el esfuerzo del profesor por desarrollar el programa señalado en el plan de estudios. No es pues extraño que el primer resultado de este nuevo enfoque consista en la propuesta de configuración del sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS)[3], en el que la unidad de medida para cada crédito son las horas de trabajo del estudiante (entre 25 y 30 según las propuestas) y no las horas de clase magistral del profesor.

La ciudadanía espera recibir de las universidades profesionales que hayan

desarrollado aptitudes y habilidades para ser útiles a la sociedad. Por ello, el espíritu de Bolonia invita a replantear las aulas universitarias como lugares a los que se va a aprender (no a enseñar). Este es un nuevo escenario, que motiva la reflexión sobre el papel de la Universidad en la sociedad actual, y sobre la tensión dentro de las aulas entre quienes están convencidos de la utilidad del conocimiento, y por tanto apuestan por potenciar las capacidades, y quienes optan por concentrarse en el conocimiento de lo útil, y terminan enredados en interminables disputas sobre los contenidos de la educación.

A mi juicio, la educación es una aventura personal, un largo proceso formativo mediante el cual un individuo consigue desarrollar una visión propia del mundo a través del estudio de una disciplina científica, artística o tecnológica. El resultado no se mide por la cantidad de información asimilada o engullida, si no más bien por el desarrollo de la capacidad de jerarquizar la información y convertirla en conocimiento. Un filósofo español, Fernando Savater, escribía recientemente un diagnóstico que me parece extraordinariamente certero:

“La suposición de que lo racional es estar bien informado es uno de los problemas de nuestra época, en la que se considera que tener acceso a mucha información va a desarrollar la razón. No es lo mismo información que conocimiento; el conocimiento es reflexión sobre la información, capacidad de discriminación y discernimiento respecto de la información, capacidad de jerarquizar, de ordenar, de maximizar la información. Todo es información menos el conocimiento que nos permite aprovecharla”

Veo detrás de este pensamiento una redefinición de la misión de las universidades en este siglo en el que ya nos hemos metido; universidades preocupadas por los procesos de aprendizaje, menos obsesionadas con los modelos de enseñanza y los planes de estudio.

En el pasado, las universidades podían permitirse sucumbir a la tentación de ser meras transmisoras de información, dada su reconocida función de acreditar los saberes mediante la impartición de títulos universitarios. En la sociedad del conocimiento, en el medio y largo plazo, lo que acredita a un individuo es la capacidad de aprendizaje desarrollada mientras obtenía su o sus títulos académicos. Vivimos en una nueva sociedad que valora los intangibles, la capacidad de generar y distribuir el conocimiento en las organizaciones.

Mi tesis es que esta nueva sociedad le ha hecho un gran favor a la Universidad, le ha recordado que su fortaleza está en lo que siempre ha constituido su misión fundamental: generar, acumular y distribuir el conocimiento, no la información. El servicio a la ciudadanía y a su pleno desarrollo (humano, económico y social) por parte de las universidades vuelve a centrarse en el fomento del pensamiento básico, en el rigor académico y la honradez intelec-

tual, en la formación integral de sus estudiantes.

No estoy queriendo decir que la Universidad se desentienda de la adecuación de sus estudiantes al contexto laboral que encontrarán a la salida de las aulas, o que descuide la formación ocupacional de sus titulados. Más bien me parece que, para el correcto cumplimiento de esos objetivos de preparación para el empleo, el énfasis debe de nuevo ser puesto en el individuo, en el desarrollo completo de sus capacidades de aprendizaje. Quiero decir que debemos acomodar nuestros criterios docentes y por tanto la planificación de nuestras actividades académicas a la nueva lógica del aprendizaje. No hacerlo así puede llevar a emplear instrumentos y técnicas inadecuadas y, lo que es peor, a tomar decisiones incorrectas para el futuro profesional de nuestros titulados.

Pero volvamos a la Declaración de Bolonia, que era el tema que hoy nos ocupaba, La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas ha manifestado en repetidas ocasiones su apoyo a los principios enunciados en la Declaración y a la configuración de un espacio de la educación superior basado en la tradición europea de la educación como servicio público[4]. Desde la CRUE entendemos que el proceso de convergencia planteado para la presente década, basado en una estructura de dos niveles (grado y posgrado) con el fin de asegurar la comparabilidad de los diferentes sistemas educativos, permitirá flexibilizar y armonizar la oferta universitaria dentro de esquemas de evaluación y acreditación de la calidad que redunden en la prestación de un mejor servicio público por parte de las universidades.

Nos parece importante señalar además que la relevancia de los estudios para el mercado laboral debe ser enmarcada en la concepción global de aprendizaje permanente que la Declaración de Bolonia propugna; dependerá pues, en gran medida, de la calidad de la educación recibida, de la diversidad de programas con múltiples puntos de acceso y salida, y del desarrollo de aptitudes y habilidades para la comunicación, la capacidad de jerarquizar la información, y el trabajo en equipo. La construcción del espacio europeo se presenta por tanto como un gran marco de oportunidades para redefinir la misión de nuestras instituciones en la sociedad del conocimiento.

La Universidad, la española al menos, se debate en estos momentos entre su papel de prestadora del servicio público universal de la educación superior, y su aspiración de contribuir a la creación de conocimiento. La Universidad se ha democratizado, se ha abierto, y hay muchísima gente hoy en día que puede acceder a la Universidad cuando hace 30 años sólo un porcentaje muy minoritario de los jóvenes podía disfrutar de la educación superior.

Pero, forzoso es reconocerlo, con la estructura actual de los estudios, carreras largas y el posgrado reducido, a nivel oficial, a los estudios de doctorado, se hace difícil acomodar la excelencia y el servicio universal. A mi juicio, uno

de los impedimentos más importantes para este acomodo lo constituye el hecho de que el posgrado, el nivel de máster, no forme parte integral de la oferta de las universidades.

En España, en su momento, se tomó la decisión de mantener la oferta clásica de estudios, aunque con la innovación de la estructura cíclica. Este aparente avance se convirtió de facto en un retroceso. Dado que los títulos tanto de Diplomado y Licenciado como de Ingeniero Técnico e Ingeniero son todos de grado, se creó un hueco enorme en el posgrado que ocuparon otros muchos agentes. Como el máster no es un título oficial, la oferta actual es una jungla, en la que no es fácil diferenciar propuestas de calidad elevada y otras más que discutible. Tarde, las universidades descubrieron que la sociedad valoraba y pagaba la formación de máster, como distintivo de educación habilitante para el mejor ejercicio de las profesiones. El Doctorado mantiene su orientación a la investigación, y esta se realiza fundamentalmente en las universidades. El mundo empresarial e industrial, al menos en el caso de España, no se distingue por su gasto en investigación y desarrollo, por lo que el Doctorado no tiene el prestigio y reconocimiento social que podría tener y que, probablemente, tendrá en un futuro. Sin embargo, el título de máster alcanzó un prestigio y un brillo extraordinario. De hecho, nos encontramos con que muchos de nuestros estudiantes hacen una carrera y luego vuelven a repetir curso en una universidad extranjera en la que obtienen el título de máster.

Es preocupante el hecho de que nuestros ingenieros y licenciados tengan que matricularse en el máster en administración de empresas de las escuelas de negocios o instituciones similares y no en el que deberían ofrecer las facultades de ciencias económicas y empresariales: indica que algo hemos hecho mal. La batalla de la formación de posgrado en su momento no la perdimos, simplemente no la planteamos. No obstante, Bolonia nos brinda la oportunidad de integrar el posgrado en las Universidades, estableciendo para ello las alianzas estratégicas necesarias con los programas de calidad actualmente existentes. Eso significa, obviamente, que el máster tiene que pasar a ser un título oficial, con una oferta muy versátil evaluada mediante programas de acreditación y no de homologación nominal de contenidos curriculares. Es, entiendo, la única manera de ordenar la jungla del posgrado y relanzar el papel de las universidades en la formación de alto nivel.

A mi juicio, además, de esa forma ganaríamos visibilidad en el contexto global de la educación, en el que tanto España como Portugal disfrutaban de una ventaja sustancial, el idioma, en la carrera por la captación de estudiantes de posgrado de Iberoamérica. Hay muchísimos estudiantes iberoamericanos que sólo viajan hacia el Norte y no hacia el Este para cursar su postgrado. No vienen, al menos a España, porque hoy no reciben suficiente valor añadido.

Creo que la incorporación del posgrado, a precios públicos, nos daría una visibilidad que ahora no tenemos, y nos situaría de nuevo en el punto de referencia internacional que precisamos.

Debo hacer finalmente referencia a la financiación de las universidades[5]. Es obligado si queremos realizar reformas creíbles y en las que participe la comunidad universitaria. El Parlamento Europeo señalaba recientemente que en el contexto actual, que convirtió a la sociedad del conocimiento en una prioridad para la Unión Europea, es preciso “verificar que las medidas que se están aplicando son coherentes y eficaces, para sentar las bases de un espacio europeo de educación superior, a través de una política institucional”.

En su resolución de 5 de setiembre de este mismo año[6], el Parlamento Europeo insta a reforzar el apoyo a las instituciones universitarias, canalizando con mayor eficacia las ayudas públicas a sus necesidades. En concreto, la resolución, aprobada por una mayoría cualificada del Parlamento, más del 80% de la Cámara, considera que es un compromiso de los Estados miembros de la Unión Europea apoyar el desarrollo de la universidad pública. La Resolución declara que para hacer efectivo el espacio europeo de la educación superior es preciso una mayor inversión en educación, y, en particular, un apoyo de la Unión Europea a sus universidades.

La Sra. Ministra de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España afirmaba recientemente que el futuro de la sociedad es el presente de la educación. Mas sabemos también que el futuro de la educación es el presente de las políticas educativas, y que estas tienen, para ser coherentes, que proponerse como objetivo inexcusable acercarnos progresivamente a los estándares promedio europeos, preferiblemente antes de la ampliación de la Unión.

Los rectores de las universidades públicas de España abogamos por fórmulas de financiación, como el propio Parlamento Europeo recomienda, que destinen los imprescindibles incrementos a las ayudas directas a los estudiantes, y a programas de mejora de la docencia, la investigación, la gestión y los servicios: a metas específicas de calidad institucional, concretadas en indicadores claros y medibles con un suficiente grado de objetividad. Estamos seguros, y con esto finalizo, de que una política activa de incremento sustancial y progresivo de la parte de la financiación ligada a la consecución de objetivos de calidad, para asumir con todas sus consecuencias el reto europeo, puede representar el impulso definitivo a las conductas innovadoras y a la completa apertura de nuestras universidades a la sociedad.

Referencias

- [1] E. Fontela, “Formación y empleo durante toda la vida”, En torno al Trabajo Universitario: Reflexiones y Datos, pág. 43–58, Cuadernos del Consejo de Universidades, 2001.
- [2] *Declaración de Bolonia*. www.crue.es/decbolognaingles.htm.
- [3] ECTS, www.ucm.es/info/vestud/Convergencia/Etcs.htm.
- [4] CRUE, *La Declaración de Bolonia y su Repercusión en la Estructura de los Títulos en España*.
www.crue.org/espaeuro/espaeuro_docs.htm.
- [5] D. Docampo, *La Declaración de Bolonia y la Financiación de las Universidades*.
www.gts.tsc.uvigo.es/~ddocampo/ONLINE/csnabarra.pdf.
- [6] Parlamento Europeo, *Sobre las universidades en el espacio europeo del conocimiento, Resolución del Parlamento Europeo de 5 de setiembre de 2002*.
www.gts.tsc.uvigo.es/~ddocampo/ONLINE/parlamentoeuropeo.pdf.